



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

000002

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025**

Siendo las 09:00 a.m., del día 03 de enero del año 2025, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Dr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaco, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2024, dándose por aprobado sin ninguna observación

**2. AGENDA:**

2.1. Informe sobre la escala salarial.

**3. DESPACHOS:**

- 3.1 Oficio N° 01-2024-REG/MPH., presentado por los regidores: Elsa Riveros Bujaco, Elías Ramos Fuentes y Julio De la Cruz Boza, solicitando la presencia del Procurador Municipal para que informe sobre la Resolución N° 329-2024-AL/MPH y presencia del Gerente Municipal para informe sobre el estado situacional de la escala remunerativa, y cuáles son las acciones asumidas desde que ha tomado conocimiento sobre la materia.
- 3.2 Informe N° 001-2024/COM.ESP.SISFOH-CM-HVCA., presentada por las regidoras Elsa Riveros Bujaco y Yanet Jiovana Esteban Martínez, Comisión Especial de evaluación e investigación del funcionamiento de la Oficina del SISFOH de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 3.3 Informe N° 001-2025-GM/MPH., presentado por el señor alcalde, sobre propuesta para el cargo de Secretario de Procesos Administrativos Disciplinarios.

**4. INFORMES:**

El señor alcalde saluda al pleno e informa, desde el despacho de alcaldía se ha solicitado que los Gerentes y Sub Gerentes pongan sus cargos a disposición, a efectos de adoptar las acciones administrativas que corresponde a alcaldía.

La regidora Elsa Riveros Bujaco saluda al pleno e informa, los últimos días del año pasado ha hecho seguimiento de las obras por administración directa, respecto a la obra de San Gerónimo está en la etapa final, ha habido varias dificultades que están siendo superadas; asimismo se ha hecho el seguimiento de fiscalización a la obra del Puente Huayna Cápac, es importante informar a los regidores y a todo el pleno que la empresa, independientemente de las lluvias están tomando medidas y están avanzando de acuerdo al cronograma; respecto a la obra Manchego Muñoz sabemos que se ha parado por la demanda de los comerciantes a través de un Memorial; en cuanto a función de representación, el día de ayer ha participado en la apertura del año judicial juntamente con el alcalde, participamos en las acciones protocolares que la Corte Superior de Justicia de Huancavelica ha organizado a través de su nuevo presidente.

El regidor Julio De la Cruz Boza saluda al pleno e informa, en cuanto al Malecón donde hubo la feria, hasta ahora han abandonado sus carpas y todo está lleno de desperdicios, para la próxima debe haber avisos sobre los días que deben retirar sus carpas; en cuanto a la carretera de Condorhuachana, a la fecha está paralizado por causa de las lluvias, faltaba solo una capa para que terminaran, las alcantarillas lo estaban haciendo 4 personas, fuimos a verificar junto con los regidores Elsa y Elías.

El regidor Zenobio Soto Quichca saluda al pleno e informa, que debe haber mayor control en los recolectores de basura, los personales están bebiendo licor, el día 28 de diciembre del año pasado no sé a que fue el recolector a la zona de Ccasapata.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe saluda al pleno y expresa, solo para recalcar, ayer me escribió un señor para poner una denuncia sobre las papeletas, ya son varias veces que en la Sub Gerencia de Tránsito hacen lo que quieren, por ejemplo el año pasado le dijeron al señor una suma para que le puedan anular su papeleta y no quitarle sus puntos, le enviaron a contactarse con los señores: Jorge Huamán, Dr. Lázaro y la señorita Liz, a ellos la Contraloría ya los va ha denunciar, que haya más control, ya les dije varias veces, ellos paran diciendo "tanto es, tanto es" y que recaudación se está haciendo para la Municipalidad, prácticamente la recaudación es para ellos 3, la vez pasada yo fui para ver de una papeleta y me dijeron "somos 3 y para los 3 debe ser" ellos no sabían que soy regidor, dijeron S/. 500.00 soles a S/. 400.00 soles, señor presidente en eso tengamos más cuidado con la gente que trabaja.

El señor alcalde menciona, siendo que se está poniendo en evidencia actos de corrupción en esta Sesión de Concejo, donde se señala que los señores: Jorge Huamán, el Dr. Lázaro y la señorita Liz estarían comprometidos requiriendo dinero, que se ponga de conocimiento a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 VÍCTOR CONDORI AYUQUE  
 SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Toribio W. Castro Cornejo  
 ALCALDE

Procuraduría para que formule la denuncia penal correspondiente y nos dé cuenta a la próxima sesión.

## **5. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

### **Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico:**

1. Solicita que se convoque a una sesión ordinaria o extraordinaria, para que las Gerencias y sus oficinas expongan los resultados del cumplimiento de sus POI y sobre las modificatorias que tuvieron durante el año 2024.
2. Solicita que para la próxima sesión se convoque al Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que expongan cuales son los lineamientos de gobierno reajustado para este 2025 y 2026.

### **Pedido de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez:**

1. Solicita un informe de los remanentes de la adquisición de los juguetes que se hizo para las fiestas navideñas y cuál sería el destino final.
2. Solicita un informe de las acciones cumplidas hasta la fecha del proceso de evaluación de los CAS Permanentes y se deslinde responsabilidades, porque ya pasó más de 1 año desde el primer informe que se realizó.

### **Pedido del regidor Zenobio Soto Quíchca:**

1. Solicita un informe de cuál es el motivo de control en la puerta, ya que se está haciendo registros.

### **Pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos:**

1. Solicita un informe detallado de todos los pagos al 20 de diciembre, de las valorizaciones que se han presentado, ello de las diferentes obras.
2. Solicita que se le remita todo el expediente de fecha 17 de diciembre, donde el representante del Frente de Defensa Regional remitió un documento dirigido al señor alcalde.
3. Solicita toda la documentación de adquisición y donación de juguetes, que estaba a cargo del Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, ya que el Concejo es quien aprueba la aceptación de donaciones.

### **Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva:**

1. Se adhiere al pedido de la regidora Elsa y que se convoque a una sesión ordinaria o extraordinaria, para que las Gerencias y sus oficinas expongan los resultados del cumplimiento de sus POI y sobre las modificatorias que tuvieron durante el año 2024.
2. Solicita un informe detallado de la Comisión de adquisición de juguetes para navidad, ello en la mayor brevedad posible.

## **6. Absolución de pedidos de los señores regidores:**

El señor alcalde menciona, en cuanto al trámite de la donación de juguetes, ya no hemos solicitado mayor informe, porque la Fiscalía ya lo está solicitando, ya que está en manos del Ministerio Público, por eso es que no hice ninguna acción administrativa, le pedí al Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez que se esclarezca los hechos, nosotros no podemos ser vinculados a ningún acto que no hemos autorizado y no tenemos conocimiento.

La regidora Elsa Riveros Bujaico expresa, sugiero que este tema ingrese como agenda para que el Gerente de Desarrollo Social y el Sub Gerente de Salud y Programas Sociales vengan a explicar.

El señor alcalde manifiesta, entonces el pedido de la regidora Elsa pasa a orden del día; en cuanto al tema de remanentes de juguetes, debe haber un saldo aproximado de 2000 juguetes, pero falta visitar algunas zonas y consideramos que deberíamos completar las zonas de Acoria, después de allí se sabrá cuanto de saldo tenemos, esto es en cuanto a la compra que hicimos. El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, como aún falta entregar juguetes a algunos Centros Poblados, coordiné con la Sta. Gina para ir de visita a varios Centros Poblados, me comprometí a ir y usted lo ha dejado desapercibido, haber si lo considera y hay que cumplir.

El señor alcalde menciona, regidor Mario no voy a aceptar que se me atribuya conductas que no son, le pido con el mayor respeto, cada incursión a cada distrito se coordina con el Alcalde Distrital no es solo un acto deliberado ya que se maneja recursos y tiempos, tenemos saldos usted va poder visitarlos, pero no se puede decir que tenemos poca voluntad, lo que a veces falta es tiempo, le agradecería que siempre participe de todas las actividades y disponga de su tiempo porque salimos 2 o 3 días, es fácil decir que hay poca voluntad.

## **7. ORDEN DEL DÍA:**

- 7.1 **Oficio N° 01-2024-REG/MPH., presentado por los regidores: Elsa Riveros Bujaico, Elías Ramos Fuentes y Julio De la Cruz Boza, sobre informe del Procurador Municipal respecto a la Resolución de Alcaldía N° 329-2024-AL/MPH y sobre el Informe del Gerente Municipal respecto a la escala remunerativa, y cuáles son las acciones asumidas desde que se ha tomado conocimiento sobre la materia.**

### **Informe del Procurador:**

El Procurador Público Municipal de Huancavelica Abg. Ángel Onoc Flores saluda al pleno e informa, respecto a la Resolución de Alcaldía N° 329-2024-AL/MPH., que declara lesividad de las Resoluciones Gerenciales N° 502, 506, 507 del 2019, en la cual han sido nombrados 3 personas: Julián Cuba Jurado, Jorge Raúl Huamán Chocca y Maritte Marlene Yarasca Rojas, donde existieron irregularidades detectadas a través del control posterior que se evidencian del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 10534-2024 del OCI., se tomó las acciones legales,

con fecha 31 de diciembre de 2024, se ha ingresado de manera digital dichas demandas de las 3 personas, se ha cumplido en el plazo oportuno, eso sería lo que puedo informar de manera general.

La regidora Elsa Riveros Bujaco menciona, la consulta es ¿Por qué no se determinó también en hacer la denuncia penal? amerita o no.

El Procurador Público Municipal refiere, respecto a la consulta, estamos en evaluación de cada uno de ellos y quizás habría en 1 o 2 una denuncia penal, pero vamos a cuadrar para interponer las acciones, urgía esta demanda porque los plazos ya vencían, para la demanda penal no hay plazos.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva manifiesta, porque tanta demora señor Procurador, usted nunca da una satisfacción, nunca cumplió mis expectativas, he hecho pedido para que me presente un documento y hasta la fecha nada, ni un juicio ganado, así no es.

El Procurador Público Municipal expresa, a través suyo señor presidente solicito que toda dirección sea con bastante respeto, no hemos venido a ofender a nadie, si hay temas personales que me lo diga o sino también tomaré las acciones que corresponda, solicito que el regidor Mario retire las palabras; respecto a la existencia de la demanda contencioso administrativo de lesividad, es la primera vez en la Municipalidad Provincial de Huancavelica de está viendo este caso y también se está desarrollando en la Municipalidad Provincial de Angaraes, esto consiste en que, durante el proceso de nombramiento o contratación CAS., se haya cometido algunas irregularidades, donde nombraron a Julián Cuba Jurado, Jorge Raúl Huamán Chocca y Maritte Marlene Yarasca Rojas, pues no cumplieron requisitos y a pesar de no tener fundamento sale las resoluciones de nombramiento, por lo que se ha vulnerado el principio de interés público y el erario público, lo que significa que dichos nombramientos ha afectado económicamente a la entidad, esta afectación se ha dado por ejemplo cuando salió una resolución donde aprueban el cronograma de nombramientos y que en dicho cronograma no se cumplió los plazos, eso ha identificado OCI en diferentes puntos y cada expediente tiene distintas características, en el caso de Jorge Raúl Huamán Chocca no ha cumplido requisitos específicos pero ha sido nombrado, eso es lo que se está dejando sin efecto y por vía judicial tenemos 5 años para acudir, se interpuso la demanda dentro del plazo, eso es de manera general y es por eso que se debate la lesividad.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, tomando en cuenta lo vertido por el señor Procurador ¿Que acciones de está tomando contra la Comisión que en su momento formó parte de este proceso de nombramiento? ya que, por la falta de requisitos, el principio de interés público, en realidad ha sido responsabilidad de esa Comisión, pido allí que no se permita la prescripción y quede en nada, pido que se actúe de manera inmediata.

El señor alcalde refiere, en síntesis, lo que el Procurador está explicando es que 3 personas se han nombrado de manera irregular y que a través del principio de Lesividad se busca que el Poder Judicial declare nulo esos nombramientos y lo segundo que queda como encargo al señor Procurador es, si estamos dentro del plazo de Ley que también se interponga las denuncias penales correspondientes por el ilícito penal que estime pertinente su despacho y se nos haga un informe y teniendo en cuenta el informe de Contraloría, cabe realizar acciones administrativas o legales de otra naturaleza contra la Comisión que habría permitido este nombramiento irregular.

El Procurador Público Municipal expresa, en el extremo del tema penal, se está evaluando para interponerlo y no tan solo contra los que han sido nombrados, sino también contra la Comisión, a la fecha aún no interpusimos porque estábamos a la espera de la Resolución respecto a la Lesividad, esta es la Resolución N° 329-2024-AL/MPH., ya con esto estamos tomamos acciones para la nulidad de esos nombramientos, ahora toca el tema penal y allí sería por Negociación Incompatible.

El señor alcalde menciona, se le agradece la presencia al señor Procurador y se espera que el informe llegue para la próxima Sesión de Concejo.

#### Informe del Gerente Municipal:

El Gerente Municipal Mag. Wilder Damián Cortez saluda al pleno y expresa, respecto a la escala remunerativa, hay una denuncia que se tiene de conocimiento, esto se ha originado en la otra gestión, de todos los procedimientos que se ha dado tenemos la documentación, el área de Presupuesto en primera instancia en el mes de setiembre con la escala remunerativa comienzan a pagar, de ahí se dan cuenta y envían una consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, ellos responden con un informe mencionando que esta escala no tiene base legal, a eso los señores trabajadores hacen un juicio, apelan y sale una medida cautelar, con esa medida cautelar se seguía pagando, conociendo el tema el Asesor Legal y Procuraduría mandan un documento en la cual mencionan la nulidad de ese documento que aprueba la escala remunerativa, se hace las acciones correspondientes y la Gerencia emite la Resolución dando la nulidad a la escala remunerativa, la Gerencia ha tomado la acción correspondiente conociendo el tema porque es un caso muy complejo, por ser remuneración de los trabajadores; nosotros hacemos la contrata para la elaboración del Manual de Clasificación de Cargo, este es un documento de gestión, este contrato ha sido firmado el 22 de agosto de 2024 con la consigna de que hay trabajadores por reposición, por mandato Judicial y con Casación y que se debe hacer la incorporación, aprovechando todo esto se está haciendo este Manual de Clasificador de Cargos, finalmente para que una vez aprobado esto se pueda

elaborar el PAP correspondiente y bueno estamos en esa etapa, eso es lo que puedo informar señores regidores.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, en una sesión anterior yo solicité un informe documentado sobre el pago de escala remunerativa firmado en la gestión anterior, ello con la finalidad de ordenarnos y se realice la homologación, el trabajo de tener culminado el PAP tiene que conllevar a la homologación, ello para que no haya distinción de remuneraciones a nivel del personal de nuestra entidad y tengan un mismo salario y si alguien quiere ganar más o asumir un cargo, tendrá que someterse a algún tipo de proceso de ascenso. En este punto de la sesión, se hacen presentes algunos trabajadores de la Municipalidad, interesados en el tema de la escala remunerativa.

La regidora Elsa Riveros Bujaco manifiesta, bajo la exposición del Gerente, en la penúltima semana del 2024 salió la resolución respecto a la materia y tras eso, quien habla bajo documento he pedido el informe del estado de la escala remunerativa, se debe aclarar que en ningún momento se ha pedido que no se les dé o que se les niegue, el tema es que se haga bien las cosas y en ese sentido quisiera preguntar ¿Cuál es la postura legal de la entidad en este momento?, en qué etapa esta, ya que en diciembre salió esa Resolución Gerencial y a partir de allí ¿Se les pagó o no a estos 100 trabajadores de la entidad?

El regidor Mario Rodríguez Villanueva refiere, tengo entendido que la escala remunerativa no es un aumento de salarios, es una nivelación, por ejemplo, los antiguos trabajadores ganan de S/ 1.700 soles a S/ 1.800 soles, pero con los nombramientos posteriormente pasaron a ganar de S/ 650.00 soles a S/ 900.00 soles, la diferencia es abismal, entonces lo que ellos piden es la nivelación, esta diferencia está normado por la Ley N° 276.

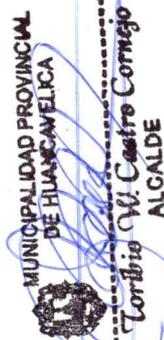
El Gerente Municipal menciona, sobre la etapa en la que se encuentra, el 31 presentaron por mesa de partes una reconsideración y en diciembre los pagos han sido normales.

El señor alcalde saluda a los trabajadores que se hicieron presentes en esta sesión y expresa, la aprobación de la escala remunerativa viene de una sesión de Concejo Municipal del 2021 que posteriormente se materializa con una resolución de Gerencia General, en el que se implementa y que eventualmente la irregularidad sería el no haber planteado ante el MEF su aprobación correspondiente y cómo pudo implementarse la escala remunerativa si no se tenía aprobado el PAP., no obstante a ello, cuando asumimos la gestión estaba como Jefe de Recursos Humanos la Lic. Neryda, presentamos el PAP al MEF y cuando nos constituimos a ellos, solicitamos la aprobación o su visto bueno, la respuesta de ellos fue que no era necesario, en atención a que nosotros no formábaros parte de ellos, es decir el MEF no controla nuestras planillas, que las planillas se formulan aquí y bajo un sistema propio de nosotros y no bajo su sistema integrado del MEF., del cual mostré mi disconformidad ante esa respuesta, cuando hemos vuelto de MEF., se dispuso que se siga cumpliendo con el pago de la escala remunerativa porque ya teníamos el PAP para el 2023 y que estaría vigente a la fecha, es una cuestión técnica y todos creen que es un pago irregular; había un proceso que habilitaba la continuidad de pago, es decir ya no tiene vigencia la medida cautelar, por decisión propia del Poder Judicial nosotros seguimos pagando conforme al PAP., se presenta una cuestión técnica que se tendrá que resolver desde la administración sobre la implementación o no de la escala remunerativa aprobada por el Concejo en el año 2021; se informa a este Concejo que el año pasado se contrató una consultoría para tener la documentación técnica completa hasta la aprobación del PAP., el Clasificador de Cargos, luego vendría este PAP., la idea es que tenemos que estar en regla y no supeditados a una decisión que no esté ajustado al marco legal, tenemos por un lado normas donde el MEF prohíbe todo este tipo de acciones, pero por otro lado saca Directivas que tiene que seguirse para el cumplimiento de documentos normativos como el PAP., entonces ¿En qué circunstancia nos encontramos? aquí hay trabajo por hacer desde la parte administrativa, la Ley de Presupuesto ha señalado las prohibiciones de ciertas cosas, pero cuando se demanda la inaplicación de esa norma, el TC dice "eso atenta contra los derechos laborales, consecuentemente no se debe aplicar", es ahí donde viene el temor de algunos funcionarios de no verse involucrados probablemente en un proceso disciplinario, una demanda civil o una denuncia penal para decir que la Ley de Presupuesto no lo obliga, pero también por otro lado, se deja de lado las normas como el PAP., estamos en esa disyuntiva; esto queda pendiente de resolver con ¿instrumentos presentados por los trabajadores: la defectuosa notificación y la reconsideración, ese sería el estado en cuanto a la escala remunerativa.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, quisiera que, por intermedio mío participe un representante de los trabajadores aquí presentes.

El señor alcalde menciona, se consulta a los señores regidores si están de acuerdo con el pedido de la regidora Yanet, que por intermedio suyo participe un representante de los trabajadores aquí presentes, siendo así, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos; se da el pase por el tiempo que corresponde, a la representante de los trabajadores en interés a la escala remunerativa.

La Representante de los trabajadores, Sra. Zoila Zumaeta Delgado saluda al pleno y expresa, nuestra presencia se debe a algo que nos compete, debemos saber que es una escala remunerativa, es un documento de gestión que sirve para hacer el CAP y el PAP., si no hay una escala remunerativa no se puede hacer ni el CAP ni el PAP., también es una forma de nivelar las remuneraciones del personal, lo que pasaba aquí es que la institución debe realizar la escala remunerativa cada cierto tiempo, aquí no se había llevado a cabo la escala



000006

remunerativa hace 20 o 30 años, lo que pasaba es que los nombrados antiguos ganaban mucho más que los nombrados actuales y realizamos la misma función, nadie trabaja más que otro, el artículo 6 de la Ley de Presupuesto de cada año, menciona que está prohibido los incrementos, bonificaciones y no solo para los trabajadores sino también para los regidores, pero esto no es un incremento que se entienda bien, es una nivelación de haberes que me parece muy justo y estoy de acuerdo con la regidora Yanet, se debe hacer una homologación porque es justo, es un tema social, las cosas suben y no nos alcanza para nada, ni siquiera ahora que estamos con la escala remunerativa, ya que no son sueldos exorbitantes, porque no los comparamos con los sueldos de Lima, donde los trabajadores ganan de S/ 5.000 soles para arriba ¿Acaso somos empleados de quinta, acaso no merecemos ganar bien? señores regidores ya es hora de dar valor a los trabajadores, nosotros somos el pilar de esta institución, de verdad señor alcalde desde que inició su gestión nos han venido hostigando con este tema ¿Usted cree que podemos trabajar tranquilos? estamos con este problema 2 años, le agradezco que haya especificado lo que es una escala y que el MEF no tiene nada que ver realmente, porque nosotros tenemos autonomía administrativa, ahora después de haber llegado a un acuerdo y que se va llevar a cabo nuevamente la aprobación del PAP ¿Por qué nuevamente dejar sin efecto la Resolución N° 084? ¿No es incomodar y molestar al personal?, la escala remunerativa no es un capricho nuestro, es un derecho y gracias por su atención.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, a través de la presidencia, preocupa lo vertido por la Lic. Zoila, en principio este Concejo no está en contra de ella, que eso quede claro y segundo, justamente porque esos comentarios manejan varios de los trabajadores que están en este tema, es que he pedido este informe, porque han tomado mi nombre en una reunión mencionando que estaría involucrada y conversé con el Abg. Julián, le dije que no puede ser así, ya basta de llevar información que no es exacta, incluso bajo documento presenté que se informe el estado situacional de la Resolución de la escala remunerativa y segundo, es un caso que nos han puesto como primera agenda en el 2023 cuando entramos a la Municipalidad y hemos pedido que se viera la forma a pesar que estábamos en crisis económica, no podía haber gente que gane S/. 600.00 soles, S/. 700.00 soles u S/. 800.00 soles, encima trabajando de madrugada recogiendo residuos sólidos y este Concejo aprobó de que se mejore las condiciones salariales salvo algunas excepciones, no hay ninguna persona que gane menos de eso, eso es un claro ejemplo de que nosotros no estamos hostigando, nosotros valoramos a los trabajadores, siempre dije que esta institución se debe a sus trabajadores, trabajemos todos juntos para mejorar este tema.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, hacerle entender a los trabajadores que no estamos para incomodar ni hacer sentir mal a nadie, reitero que lo que queremos es ordenar y equilibrar los sueldos de todos.

El señor alcalde menciona, que a todo lo vertido por el Gerente Municipal, el Concejo y los trabajadores, damos por agotado este tema.

**7.2 Informe N° 001-2024/COM.ESP.SISFOH-CM-HVCA., presentada por la Comisión Especial integrada por las regidoras Elsa Riveros Bujaico y Yanet Jiovana Esteban Martínez, sobre evaluación e investigación del funcionamiento de la Oficina del SISFOH de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, hace varios meses en el año 2024, la suscrita como regidora ha presentado un informe sobre una investigación que se hizo por aparentemente manipulación del sistema de SISFOH de la Municipalidad, no solo de los trabajadores sino también de usuarios que se han empadronado y que con fotografías demuestran que son dueños de un inmueble, sin embargo, aducen que son pobres extremos, se nos informó a voces que se estarían beneficiando a través de esto en programas sociales como: Vaso de leche, menos pago de impuestos y PRONABEC., en ese sentido hemos pedido la información a estas instancias, en realidad no se encontró en el vaso de leche, en el caso de impuestos no existe una ordenanza donde diga que los pobres o pobres extremos tendrían que ser beneficiarios para que paguen menos, en caso de PRONABEC nos pasaron una relación de más de 2959 beneficiarios desde el año 2023, 2022, 2021 y 2020, no hubo tiempo de hacer el cruce, en este informe solicitamos que esto se debe pasar a una Comisión Especial, pero dando a conocer elementos probatorios de trabajadores de la Municipalidad, habiendo encontrado en su momento que eran pobres y después iniciado su labor en la oficina del SISFOH aparecen como pobres extremos y esto no es lógico, ya que este personal ya tenía un ingreso económico, allí pedimos la investigación a nivel de Fiscalía, en eso se ha concluido señor presidente.

El señor alcalde refiere, se conformó la Comisión Especial porque se tenía conocimiento que habría vecinos de Huancavelica que habían sido calificados como pobres extremos y a partir de ello obtuvieron ciertos beneficios que el Estado otorga y esto habría sido en complicidad con trabajadores del SISFOH de nuestra entidad y esa es la imputación inicial, de la investigación donde se tiene el informe únicamente se puede indicar que 3 personas que trabajan en el SISFOH., de pobres ahora aparecen como pobres extremos, pese a que tiene trabajo en esta entidad, ese sería el tema gravitante en este informe, esto corresponde remitir a Procuraduría porque se entiende que aquí hay Falsedad Ideológica o Fraude en Procedimiento Administrativo, ya será la Procuraduría quien califique el tipo penal, a efectos de que puedan formular la denuncia penal correspondiente y se remita un ejemplar del documento a la STPAD para que determinen la responsabilidad administrativa correspondiente; en cuanto a lo otro, se deja abierta la posibilidad de que habría irregularidades, pero no se determina con que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
 VICERRECTORA GENERAL  
 VICTORIA TORREALBA  
 (R) SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
 TORIBIO W. CASTRO CORNEJO  
 ALCALDE

personas, salvo 1 o 2 personas que se señalan, en todo caso se le solicitará el expediente de las señoras Pillpa Escobar Eva Luz, Capcha Arizapana Hassimira Cristina, esos son 2 casos como ejemplo.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, aclaro que este informe lo he remitido al WhatsApp grupal que tenemos los integrantes de esta Comisión.

El señor alcalde menciona, entonces el acuerdo sería que este informe se remita a Procuraduría y a la STPAD.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, pido que se evalúe la permanencia del señor Miguel, ya que no es el único caso, pido se evalúe la permanencia del personal que a la fecha viene laborando en esa área.

El señor alcalde menciona, señores regidores vamos a someter a votación, los que estén a favor de que este informe se remita a Procuraduría y a la STPAD y en la sesión del mes de febrero se informe sobre las acciones adoptadas, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, remitir a la Procuraduría Pública Municipal y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD), el Informe N° 001-2024/COM.ESP.SISFOH-CM-HVCA y sus actuados, presentada por la Comisión Especial de Evaluación e Investigación del funcionamiento de la Oficina del SISFOH de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, integrada por las señoras regidoras Elsa Riveros Bujaico y Yanet Jiovana Esteban Martínez, para que tomen las acciones respectivas de denuncia correspondiente y determinar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar de acuerdo a sus funciones y atribuciones, y en la sesión ordinaria del mes de febrero informen sobre las acciones adoptadas.**

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, en el mes de enero de 2024 presenté el informe al despacho de alcaldía como regidora y no como Comisión, lo hice con copia a Procuraduría y sería que Procuraduría informe el tema.

El señor alcalde menciona, en todo caso parte del acuerdo sería que Procuraduría informe sobre la documentación recepcionada en su oportunidad de la regidora Elsa, que acciones habría adoptado.

**7.3 Informe N° 001-2025-AL/MPH., presentado por el señor alcalde, sobre propuesta para el cargo de Secretario de Procesos Administrativos Disciplinarios.**

El señor alcalde expresa, tenemos en manos un informe, donde solicito propuesta de designación de cambio en la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, se tiene como propuesta a los siguientes: Abg. Jennifer Peralta Arotinco, Asistente Legal de la DEMUNA., de la Gerencia de Desarrollo Social, Abg. Percy Julio Castro Huamán, encargado de la DEMUNA., de la Gerencia de Desarrollo Social y la CPC. Nataly Dayana Acero Rodríguez, Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la norma me dice que tengo que presentar una terna, en ese sentido quisiera pedir el voto de confianza del Concejo por la Abog. Jennifer Peralta Arotinco, ya que junto al Abog. Percy Julio Castro Huamán sacaron adelante a la DEMUNA., a tal extremo de que han producido mucho más de lo propuesto, la Abog. es trabajadora del CAS permanente y reuniría los requisitos necesarios como para asumir esta responsabilidad donde hemos tenido debilidades, pese a que se ha confiado a otra profesional joven a quien ustedes han evaluado su desempeño en las 2 últimas sesiones, es lo que podría exponer. No habiendo consultas, señores regidores vamos a someter a votación, los que están a favor de que podamos confiar en la Abg. Jennifer Peralta Arotinco como Jefe de la STPAD., sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por 8 votos a favor, de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana y Manuel Percy Castillo Quispe y 3 abstenciones, de los señores regidores: Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos y Mario Rodríguez Villanueva, en consecuencia se aprueba por mayoría de votos.

El señor alcalde menciona, de acuerdo al reglamento las abstenciones deben ser fundamentadas, a los señores regidores se les pide que fundamenten su abstención.

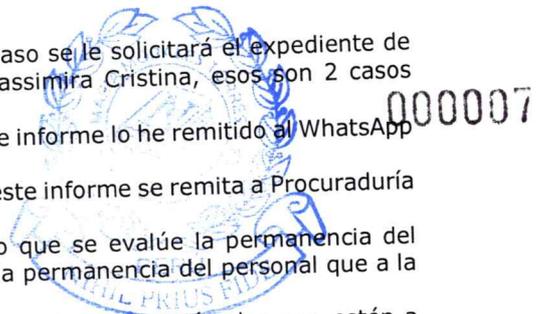
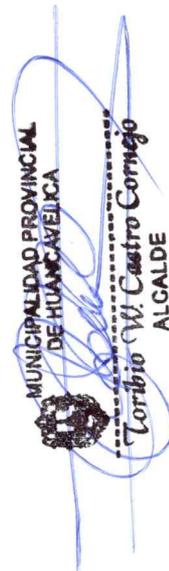
El regidor Zenobio Soto Quichca menciona, la razón de mi abstención es que no conozco a la Abg.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos refiere, la razón de mi abstención es que no tengo a la mano el Currículum de la Abg. para saber la experiencia.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva expresa, me adhiero a lo manifestado por la regidora Gianina, no conozco a la Abg.

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la propuesta del señor alcalde, sobre la designación de la Abog. Jennifer Peralta Arotinco, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en reemplazo de la Abog. Luz Ingrid Barrera Travezaño.**



7.4 **Presencia del Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico.**

000008

El señor alcalde manifiesta, se requirió la presencia del Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, a efectos de que pueda informar a este Concejo bajo que razones y circunstancias se habría tramitado la donación de juguetes y otros, objeto de intervención Fiscal y si es que hubo alguna participación o no, si se tuvo el conocimiento de otra Municipalidad, si tal vez se le hizo un favor adicional a la Municipalidad Distrital de Ascensión y trasladar una donación tengo entendido desde la ciudad de Huancayo, eso es lo que queremos escuchar respecto al contexto. En este punto de la sesión el señor alcalde solicita permiso momentáneo al pleno, quedando como presidente el regidor Elías Ramos Fuentes.

La regidora Elsa Riveros Bujaico refiere, quisiera pedirle al Secretario General que lea el artículo respecto a las donaciones que compete a Concejo Municipal, quisiera que ese tema lo aclare el Secretario General.

El Sub Gerente de Secretaria General y Gestión saluda al pleno y expresa, tal como establece la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la recepción de donaciones, también aprobar y realizar donaciones a otras entidades públicas, privadas o particulares, eso dice la Ley Orgánica de Municipalidades.

El regidor Elías Ramos Fuentes menciona, se le da el pase al Sub Gerente de Salud y Programas Sociales.

El Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez saluda al pleno y expresa, efectivamente tengo el informe técnico correspondiente que ya seguramente les llegará a su mesa, hay un responsable que hizo una solicitud verbal; solicitando algunas donaciones para los niños y mamás, por ejemplo la presidenta de PVL nunca recibió nada de parte de la Municipalidad, yo por ejemplo recibo los lotes y reparto, ni siquiera hay pasaje para repartir, esa es la realidad y en ese sentido efectivamente se han recibido donaciones: muñeca Glam Girl Fashion (45 unidades), carritos Off Road Jeep (51 unidades), panetón Gloria de 900 gr. (52 unidades) y frugos Gloria sabor chocolate (696 unidades), esa es la cantidad que se ha recibido y efectivamente han intervenido mi domicilio donde han estado mis niños, estamos aperturando una denuncia hacia la persona, hay una señora periodista en esto, porque no es factible que a mis niños los hayan grabado y tomado fotos, yo lo dejo en manos de Dios que se hayan metido con mis hijos, hay personas como mi suegra que han derramado lágrimas, yo soy culpable quizás por permitir que en horas de la noche lleguen esos productos y lo dejen ahí, porque en mi casa hay un espacio grande, reconozco ante ustedes mi error, pero si hay que entender que al día siguiente a las 4:00 p.m. se iba entregar estos productos a los beneficiarios que tanto lo necesitan, estoy en un proceso ahora, no me siento bien emocionalmente y estoy decaído, pero no por mí sino por mi familia, seguramente hay personas que dentro de este proceso han intervenido y se los agradezco porque es su función, en ese sentido mi abogado está tomando cartas en el asunto y estamos entregando el informe como dice el Fiscal, dispongamos en la mayor brevedad posible otorgar estos bienes a los beneficiarios finales, incluso el mismo Fiscal dijo que a las 5:30 p.m. del mismo día viernes de la intervención, se reparta los juguetes y a las 5:45 p.m. llega el Acta del Fiscal, a esa hora convocar a las presidentas de los beneficiarios finales, no se les iba poder ubicar, entonces como era feriado lo que se hizo fue entregarles a la siguiente semana, están las evidencias correspondientes de la entrega, también se tiene el acta correspondiente firmado por cada uno de los beneficiarios que han recibido, al final lo único que se logró es que fue un tema social que impactó y al respecto inventaron muchas cosas, ya hemos encontrado evidencias de fotografías de mis hijos en algunos medios y estamos tomando acciones, eso es todo señores regidores.

En este punto de la sesión retorna al pleno el señor alcalde, retomando la presidencia.

El señor alcalde menciona, habiendo escuchado al Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, tienen alguna pregunta señores regidores.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos menciona, por su intermedio señor presidente al Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, a mi persona al promediar la 1:00 a.m. me llegó una llamada de denuncia de que habían descargado cajas de una camioneta de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, también me enviaron fotos de la intervención Fiscal de diferentes lugares, fotos de una casa que está por Jr. Echenique en el mercadillo, fotos de la camioneta que estaba parada en serenazgo y fotos de la camioneta del Fiscal que estaba parado en la cochera, me enviaron todas esas fotos y yo al tomar conocimiento de eso realice todas las indagaciones y justo al día siguiente que era día 20 teníamos Sesión Ordinaria, la pregunta es ¿Quién es la persona que ha donado?, como bien sabemos toda donación debe pasar por Sesión de Concejo Municipal y debe ser aprobado, se entiende sus buenas intenciones de gestionar cualquier donativo pero imagino que lo habrá gestionado a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no creo que sea a nombre personal; lo segundo es, yo he solicitado la grabación de las cámaras donde evidencio que más adelante estaba estacionado una camioneta color rojo Mitsubishi de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ascensión, donde se hacía traspaso de cajas a este vehículo y son 9 cajas, lo que quiero saber es toda la documentación, le pregunto a usted ¿Qué coordinaciones han tenido, usted o quienes han estado a cargo del traslado de estas cajas, con que persona han coordinado?

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
VICTOR TORO TORO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
Loribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

000009

porque no se puede señalar directamente si está involucrado el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión para que se le entregue estas 9 cajas y ¿Porque lo han descargado en su casa?, sabemos que una donación debe ser descargado en la entidad, también tengo conocimiento que la salida de la movilidad estaba firmado por el Gerente Municipal, no tengo toda la documentación solo algunos alcances que he podido recopilar, eso sería todo. La regidora Elsa Riveros Bujaiico manifiesta, por intermedio suyo señor presidente, saludar al Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, la presencia del funcionario es confianza de alcaldía, lo segundo es que aquí no estamos cuestionando la entrega, aquí el tema es la descarga en propiedad privada, ese es el único cuestionamiento y teniendo todo el contexto se comete un error y a raíz de eso un vecino "que busca el bienestar de Huancavelica" ha hecho todo ese comunicado para que la Fiscalía se acerque, que por un lado está bien pero ojala que estos vecinos fuesen para todo así; lo otro es que usted señor Sub Gerente, tiene todo el derecho y la obligación de tomar las acciones legales porque no pueden publicar fotografías de un menor de edad bajo ninguna circunstancia, a menos que el padre o madre lo haya autorizado legalmente.

El Sub Gerente de Salud y Programas Sociales expresa, le doy gracias a la Lic. Gianina porque esto me ha permitido ver más la función pública, quiero más a mi familia, me hizo reflexionar que a veces damos todo pero a la gente no le importa, lo dejo todo en manos de Dios y eso es todo.

La regidora Yanet Giovana Esteban Martínez manifiesta, por intermedio suyo señor presidente al Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, expresarle mi solidaridad, saludo que reconozca su error, porque lamentablemente a veces al actuar no medimos las consecuencias y el error administrativo está, todo bien debe llegar al almacén y eso nadie lo va negar, lamentablemente no todos tomamos a bien algunas acciones, sin embargo está en cada uno de nosotros hasta qué punto actuamos positivamente y hasta qué punto actuamos mal.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez esto fue un error involuntario, sea fuerte y que esto le sirva de experiencia, en esta gestión usted fue un elemento esencial y bien responsable, rescato lo dicho por la regidora Elsa, usted tiene para denunciar los hechos, porque no se puede fotografiar a los niños.

El regidor Julio De la Cruz Boza refiere, por intermedio suyo señor presidente saludar al Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, felicitarlo por lograr algo para los niños y ya pidió disculpas, todos podemos errar, siga adelante Ing.

El señor alcalde menciona, se le agradece la presencia al Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez, damos por cerrado este punto.

**7.5 Sobre conformación de nuevas Comisiones Permanentes del Concejo Municipal.**

El señor alcalde solicita al Secretario General, leer el artículo 79º y el artículo 86º del RIC sobre las Comisiones del Concejo Municipal.

El Sub Gerente de Secretaria General y Gestión, da lectura el artículo N° 79 del RIC: las Comisiones de los regidores estarán conformadas por un mínimo de 3 regidores, un presidente, un secretario y un miembro, los cuales serán designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, el artículo N° 86 menciona: las Comisiones Permanentes que se establecen en el Concejo Provincial de Huancavelica son 6 y corresponden a la estructura orgánica, áreas funcionales y operativas de la Municipalidad, la primera Comisión es: Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, la segunda Comisión es: Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la tercera Comisión es: Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental, la cuarta Comisión es: Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico, la quinta Comisión es: Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer y la sexta Comisión es: Comisión de Asuntos de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial.

El señor alcalde menciona, estando a la lectura realizado por el Secretario General y estando a los artículos N° 79º y 86º del RIC., desde el despacho de alcaldía se propuso la conformación de las Comisiones de acuerdo al cuadro correspondiente que se les alcanzó y siendo así, se somete a consideración de los señores regidores y no habiendo observación alguna, voy a someter a votación para la conformación de las Comisiones.

El regidor Zenobio Soto Quichca refiere, sugiero que votemos por Comisiones. El señor alcalde manifiesta, señores regidores estando a la sugerencia, votaremos por Comisiones, la propuesta en la Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y de la Mujer está conformado por los señores regidores: Elsa Riveros Bujaiico (Presidenta), Smith Paola De la Cruz Lizana (Secretaria) y Gretty Cuchula Palomares (Miembro), los que están a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por 9 votos a favor, de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaiico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca y Manuel Percy Castillo Quispe y 2 abstenciones, de los señores regidores: Gianina Liliana Esteban Ramos y Mario Rodríguez Villanueva; la propuesta en la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico está conformado por los señores regidores: Amador Laime Quispe (Presidente), Manuel Percy Castillo Quispe (Secretario) y Elías Ramos Fuentes (Miembro), los que están a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos; la propuesta en la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, está conformado por los señores regidores: Yanet Jiovana Esteban Martínez (Presidenta), Amador Laime Quispe (Secretario) y Gianina Liliana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELLA  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS LEGALES Y GESTION  
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS LEGALES Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELLA  
Loribio W. Castro Corripio  
ALCALDE

Esteban Ramos (Miembro), los que están a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos; la propuesta en la Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental, está conformado por los señores regidores: Smith Paola De la Cruz Lizana (Presidenta), Elías Ramos Fuentes (Secretario) y Mario Rodríguez Villanueva (Miembro), los que estén a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos; la propuesta en la Comisión de Asuntos de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial está conformado por los señores regidores: Julio De la Cruz Boza (Presidente), Gianina Liliana Esteban Ramos (Secretaria) y Zenobio Soto Quichca (Miembro), los que están a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos; y por último la propuesta en la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial está conformado por los señores regidores: Gretty Cuchula Palomares (Presidenta), Yanet Jiovana Esteban Martínez (Secretaria) y Elsa Riveros Bujaico (Miembro), los que están a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por 7 votos a favor, de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana y 4 abstenciones de los señores regidores: Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

000010

**ACUERDO:**

**El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba la conformación de la Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, para el ejercicio del Año Fiscal 2025, conformada de la siguiente manera:**

**1. Comisión de Asuntos de Desarrollo Social y la Mujer:**

- Elsa Riveros Bujaico (Presidenta).
- Smith Paola De la Cruz Lizana (Secretaria).
- Gretty Cuchula Palomares (Miembro).

**2. Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico:**

- Amador Laime Quispe (Presidente).
- Manuel Percy Castillo Quispe (Secretario).
- Elías Ramos Fuentes (Miembro).

**3. Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios:**

- Yanet Jiovana Esteban Martínez (Presidenta).
- Amador Laime Quispe (Secretario).
- Gianina Liliana Esteban Ramos (Miembro)

**4. Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental:**

- Smith Paola De la Cruz Lizana (Presidenta).
- Elías Ramos Fuentes (Secretario).
- Mario Rodríguez Villanueva (Miembro).

**5. Comisión de Asuntos de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial:**

- Julio De la Cruz Boza (Presidente).
- Gianina Liliana Esteban Ramos (Secretaria)
- Zenobio Soto Quichca (Miembro)

**6. Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial:**

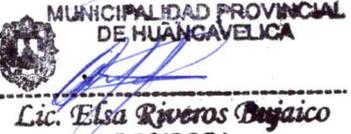
- Gretty Cuchula Palomares (Presidenta)
- Yanet Jiovana Esteban Martínez (Secretaria).
- Elsa Riveros Bujaico (Miembro).

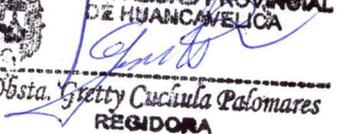
El señor alcalde, solicita a los miembros del Concejo, aprobar la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, para dar cumplimiento con los trámites correspondientes respecto a los acuerdos adoptados, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad.

La sesión se levantó siendo las 11:22 a.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Ing. Elías Ramos Fuentes  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Lic. Elsa Riveros Bujaico  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Obsta. Gretty Cuchula Palomares  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Abog. Yanet J. Esteban Martínez  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Sr. Amador Laime Quispe  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
  
Abog. Smith P De la Cruz Lizana  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
(H) SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL  
VICTOR CONDORI ANGLIE  
(H) SUB GERENCIA DE PROMOCION GENERAL Y GESTION

010000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Sr. Zenobio Soto Quichica  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Lic. Enf. Gustavo L. Estaban Ramos  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Sr. Manuel Perry Castilla Quispe  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Sr. Julio De la Cruz Boza  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Prof. Mario Rodriguez Villanueva  
REGIDOR

*[Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page]*